Municipalidad de Santa Rosa del Monday

INTENDENCIA MUNICIPAL

Avda. Principal - Santa Rosa del Monday

Alto Paraná - Paraguay

Telefax: 0678 - 20335 / 20100 – Cel. 0984 - 914604

e-mail: municipalidaddesantarosa@hotmail.com.

RESOLUCIÓN Nº 291/2015 (I.M.)

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA UNIPERSONAL ARIAS SERVICIOS DE MARIO RUBEN INSFRAN AQUINO RUC Nº 3684715-1, PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA 25/15 CONSTRUCCION DE TINGLADO EN EL CLUB SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVO DE SANTA ROSA DEL MONDAY ID Nº 286553, DISTRITO DE SANTA ROSA DEL MONDAY.-

Santa Rosa del Monday, 24 de Junio de 2015

VISTO: La recomendación emanada del Comité de Evaluaciones de la institución, según nota de la misma fecha; y

CONSIDERANDO: Que, trascripta la misma dice, en lo pertinente: "Que, en el marco del procedimiento de Contratación Directa 25/15 para la **CONSTRUCCION DE TINGLADO EN EL CLUB SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVO DE SANTA ROSA DEL MONDAY**, se presentaron las siguientes ofertas: **1- CONSTRUMAX CONSTRUCTORA DE MARIA NIDIA SILVA CORONEL** por un monto de **GS: 83.000.000** (Guaraníes Ochenta y tres millones) IVA INCLUIDO **2- ARIAS SERVICIOS DE MARIO RUBEN INSFRAN AQUINO** por un monto de **GS: 49.125.000** (Guaraníes cuarenta y nueve millones ciento veinticinco mil) IVA INCLUIDO.

QUE, evaluadas las mismas y teniendo en cuenta que la oferta que resulta más solvente es la presentada por la Empresa Unipersonal **ARIAS SERVICIOS DE MARIO RUBEN INSFRAN AQUINO** según los criterios establecidos en el Artículo 28º de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y del Artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03.

QUE, la Ley Nº 2051/03 "Contrataciones Públicas", en su Artículo Nº 34 inc. c) indica: *para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.*

QUE, esta institución requiere contar con dicha Obra, a los efectos de cubrir todas las necesidades de la Comunidad, por lo cual, hemos iniciado el procedimiento de contratación en referencia.

RESUELVE:

ART. 1º: ADJUDICAR a la Empresa Unipersonal **ARIAS SERVICIOS DE MARIO RUBEN INSFRAN AQUINO** para la **CONSTRUCCION DE TINGLADO EN EL CLUB SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVO DE SANTA ROSA DEL MONDAY ID Nº 286553, GS: 49.125.000** (Guaraníes cuarenta y nueve millones ciento veinticinco mil) IVA INCLUIDO.-

ART. 2º: COMUNICAR a la adjudicada en el plazo indicado en la Resolución Nº **261/2015 (I.M.)**

ART. 3º: COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, DNCP y a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

DADA EN EL DESPACHO DE LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SANTA ROSA DEL MONDAY, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY – SECRETARIA

.....

Eulalio Andrés Arevalos Mereles
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY

.....

Maria Victoria Salinas Sosa
Intendente Municipal